ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSUTORÍA No. 00934 DE 2025
No. PROCESO SECOP II: CM2-008-2025

OBJETO:	ESTUDIOS PARA LA DELIMITACION DE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER
FECHA DEL CONTRATO	15/08/2025
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LAS GACHAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANY RAMIREZ OTERO
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	13.715.906
VALOR DEL CONTRATO:	$ 683.748.240
INTERVENTOR:	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
REPRESENTANTE LEGAL :	DIANA CAROLINA RAMOS M.
SUPERVISOR:	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	02/09/2025
FECHA DE TERMINACION:	01/03/2026

A los Dos (02) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron el señor **JOHANY RAMIREZ OTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.715.906 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa contratista UNION TEMPORAL LAS GACHAS identificada con NIT. 901.962.124, por otra parte, **DIANA CAROLINA RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.68 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del interventor **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS** identificada con NIT 900.305.400 del contrato de consultoría No 00934-2025, y por otra parte **EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.069.512 de Oiba, Santander, en calidad de SUBDIRECTORA DE PLANEACION para la firma de la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. Que el día QUINCE **(15)** de **AGOSTO** de **2025**, se suscribió Contrato de CONSULTORIA No. **00934 de 2025**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y UNION TEMPORAL LAS GACHAS** cuyo objeto es **"ESTUDIOS PARA LA DELIMITACION DE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER"** por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($683.748.240,00) incluido IVA.

2. Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que de la Póliza de cumplimiento No.96-44-101199163 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron

Powered by CamScanner

aprobadas por la CAS el VEINTINUEVE (29) de AGOSTO del presente año.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	No. 96-44-101199163		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa
Cumplimiento del contrato	$ 136.749.648;00	15/08/2025	15/08/2026
Calidad del servicio	$ 136.749.648;00	15/08/2025	15/02/2027
Pago de salarios	$ 136.749.648;00	15/08/2025	15/02/2029

POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	No. 96-40-101090931		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa
PREDIO, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000.00	15/08/2025	15/02/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000.00	15/08/2025	15/02/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000.00	15/08/2025	15/02/2026

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **SEIS (06) MESES**

5. **Soporte financiero:**

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP 25-02599	Abril 24 de 2025	$ 103.138.316,00
		$ 580.609.938,00
RP 25-05707	Agosto 15 de 2025	$ 103.138.302,00
		$ 580.609.938,00

6. Que, una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del contrato, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.

7. Que el presente contrato de consultoría se encuentra financiado con vigencias futuras, conforme a lo establecido en el ACUERDO No. 0129 de fecha 8 de julio de 2025, "Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS", específicamente en el numeral 6, Actividad PAC 38, destinada a realizar el acotamiento de las rondas hídricas de las corrientes priorizadas en la jurisdicción de la CAS.

8. Que, en virtud de lo anterior,

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

Firmar la presente acta de inicio de actividades del Contrato de CONSULTORIA No. 00934 de 2025, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de CONSULTORIA No. 00934 de 2025, el día **Dos (02)** de **Septiembre** de **2025.**

Fijar como fecha de terminación del Contrato de CONSULTORIA No. 00934 de 2025, el día Uno **(01)** de **Marzo de 2026.**

De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el contratista realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato, ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de la misma, presentándola ante la Secretaria General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día **Dos (02)** de **Septiembre** de **2025,** por las personas que en ella intervinieron:

R.L DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
NIT 900.305.400
INTERVENTORIA

JOHANY RAMIREZ OTERO
REPRESENTANTEL LEGAL
UNION TEMPORAL LAS GACHAS

Proyectó: Elber Beltrán G. - Interventoría
Revisó: Diana Carolina Ramos M -Interventoría
Reviso: Rodolfo Sánchez RUIZ
Claudia Eliceth Valero Vela–Apoyo a la supervisión CAS
Oscar Javier Leal Guerrero –Apoyo a la supervisión CAS
V°.B°. Edna Rocío Castellanos Martinez – Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Revisión Jurídica: Yorgin Cely Ovalle – Abogado SPL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-00, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

Powered by CamScanner